## H. Ayuntamiento de Tulum 2018-2021





Dependencia: Sección H. Ayuntamiento de Tulum

Área:

Dir Graf, de Desarrollo Urbano y Ecología. Dirección de Ecología

Núm. de Exp: Permiso Núm: Fecha: Dirección de Ecología DE/NA/PRV/2019/291

im: 244

28/11/2019

#### PRESENT

Hago referencia a su escrito recibido en esta dirección, el día 10 DE OCTUBRE DE 2019 en el cual se solicita el PERMISO DE REMO, para el proyecto HABITACIONAL con ubicación acuerdo al amparo siguiente:

#### CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que la Dirección es competente para conocer analizar, autorizar, negar, revocar, condicionar y en su redicionar y en s

SEGUNDO: Que el otorgamiento de permisos ambientales es con el fin de administrar, diriverar y con por fases el cumplimiento estricto de la normatividad ambiental, así como de los instrumentos de la política ambiental, es enco de la concepción del desarrollo sustentable.

TERCERO: Que el Permiso de Remoción Vegetal autoriza dentro de predios en arearbustiva y arbórea que se localice en las aéreas de desplante de las obras o activi-

remoción parcial de la vegetación herbácea,

CUARTO: Que el interesado acredita la propiedad del predio en el cual se pretende QUINCUAGÉSIMO NOVENO). - TOMO "A". - ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO P.A. 20,815 (VI. OCHOCIENTOS QUINCE).

En el Municipio de Tulum, Estado de Quintana Roo, a los 28 días del

Es por lo que, la Dirección General/Ecología Dene a bien OTORGA

se, ubicado para efecto de llevar a cabo el proyecto pretend
debiendo el interesado dar cabal y total cumplimiento a las siguies.

EREMOCIÓN VEGETAL: parasinia superficie de 334.53

ET 15 MZ 745 Z 9, Municipio de 1017 quintana illog;

### NANTES:

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO

- L- Los residuos sólidos generados durante las actividados per de positados en contenedorar de las actividados en contenedorar de las actividados per de positados en contenedorar de las actividados per de positados en contenedorar de las actividados en contenedorar de las actividades en contenedora
- 2.- Deberá abstenerse de depositar en la via publica de la remoción vegetal realizada, debiendo disponer de los mismos en el relieno sanitario y acreditario ar la focción o la la disposición final de los residuos.

  3.- Durante las actividades de remoción vegetal realizada, debiendo disponer de los mismos de la disposición final de los residuos.
- decuada para sus necesidades fir uso de sanitarios portátiles o sanitarios permanentes conectados al sistema de drenaje

Página 1|3

## H. Ayuntamiento de Tulum 2018-2021





H. Ayuntamiento de Tulum

Sección Area:

Dir. Graf. de Desarrollo Urbano y Ecología

Dirección de Ecología DE/NA/PRV/2019/291 Núm. de Exp:

Permiso Núm:

Fecha: 28/11/2019

municipal o fosa séptica, debiendo presentar memoria fotográfica o comprobantes de dichas acciones, presentando al termin informe de la disposición de los mismos Y contrato de servicios de la empresa que realice el servicio.

4.- Del análisis efectuado al inventario florístico realizado el dia 05 DE NOVIEMBRE DE 2019 se desprende que se encontraron ejemplares encuentren bajo el estatus de alguna categoría de conformidad con lo establecido con la NOM-059-SEMARNAT-2010 o ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inc Lista de especies en riesgo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el dia 30 de diciembre de 2010. Por lo que el a cabo la REUBICACIÓN/CONSERVACION del ejemplar que se enlistan a continuación:

NOMERO	NOMBRE COMUN 2000XXX	MONSRE CIENTÍFICO	DIÁMETRO		ACION
			3000000	<b>S</b>	

5.-Toda vez que del inventario floristico realizado el día 05 DE NOVIEMBRE DE 2019, se desprende o ambiental, en virtud de que por estos alimenta a varios animales, dan sombra, brindan oxígo res de importancia biodiversidad, riqueza y equilibrio natural del territorio es por lo que el interesado DEBERÁ llevar a cabo conservación de la CIÓN, de los ejemplares que se enlistan a continuación:

NUMERO	NOWBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	THE PARTY OF THE P	AFECTACIÓN
1	1000000	2000000	25	DIRECTA
1	3000000	1000000	40 CW	DIRECTA

- TODOS LOS ÁRBOLES QUE SE VEAN AFECTADOS, DEBERÁN DE SER REU NTRO DE LAS ÁREAS VERDES DEL MISMO
- 6. Durante la ejecución de la remoción vegetal autorizada, deberá abdañar la vegetación existente en los predios aledaños, así como la infraestructura urbana circundante.
- Antes de realizar la Remoción Vegetal del Predio autoriza de la fauna y entregará un reporte a la Dirección de Ecologia deberá entregar un informe de la actividad.
- 8.-En apego al articulo 132 de la Ley del Equilibrio Eco ente del Estado de Quintana Roo y al art. 65 Reglamento de ecologia del Municipio de Solidaridad aplicable a Tullínimo el 20% de la superficie del predio como área permeable, misma que puede ser área verde con árboles y vegi ue garantice la permeabilidad.
- 9.- La Dirección podrá realizar en cualquier m considere pertinente para verificar el cumplimiento de estas medidas de mitigación y compensación establecidas p
- 10.- La presente autorización es válida potanto no se modifique la internacionalidad y características espenificas del proyecto.
- 11.- En caso de requerir una pror solicitaria con anticipación a su vencimiento y haber condicionantes, la cual se otorga echos correspondientes, de conformidad con la Ley de Ha del Estado de Quintana Roo.
- Remoción Vegetal deberá presentar un informe (ignicio Cróntsistinis Bose os boción antes y la Constancia de cumplimiento ambiental y cierre del expedientas para ECOLOGIA 12.- Una vez que se conc solicitar por escrito a e

H. AYUNTAMENTO DE TULUM, O Pagina 213

# H. Ayuntamiento de Tulum

2018-2021





Dependencia: Sección

Sección Área: H. Ayuntamiento de Tulum Dir. Grat. de Desarrollo Urbano y Ecología.

Dirección de Ecología DE/NA/PRV/2019/291

Núm. de Exp: Permiso Núm: Fecha:

244

28/11/2019

13.-El presente permiso es personal e intransferible y habrá de mostrarse a las autoridades estatales o municipales cuantas veces lo solicit

14.- DEBERÁ PRESENTAR EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 6 SEIS MESES LAS AUTORIZACIONES FEDERALES Y ESTATALES PARA ESTE PROY DE LO CONTRARIO ESTE PERMISO SERÁ NULO DE FACTO, EN CASO DE QUE ASÍ SE REQUIERA.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONANTES AQUÍ ESTABLECIDAS, DARÁ ORIGEN A LA INSTAURACIÓN DE UN PRO-ADMINISTRATIVO ANTE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE TULUM, PARA PROCEDER A LA REVOCACIÓN DEL PRESENTE PER LA APUCACIÓN DE LA LEGISLACIÓN CORRESPONDIENTE, SEGÚN SEA EL CASO.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO LE EXENTA DE LICENCIAS, AUTORIZACIONES O PERMISOS QUE DEBERÁ OBTENER DE PEDERALES Y/O ESTATALES Y/O MUNICIPALES.

ATENTALON NOTE

DIRECTOR GENERAL OR DESCRIPTION OF ECO H. AYUNTAMIENTO DE TULUM. O. RO

VISTO BUENO: LIC. DAVID HERNÁNDEZ VICARIO.- DIRECTOR DE ECOLOGÍA

C.C.P. Archivo.

GMS/ASG

\*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMEN DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.



